



-----**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión Ordinaria virtual 14 de enero de 2021**-----

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas del día catorce de enero del año dos mil veintiuno, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes:

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO----- (DNI N° 07879853)-----
2. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA---- (DNI N° 26692585)-----
3. Aldino César SERNA SERNA----- (CE N° 000252959)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO----- (CE N° 000179665)-----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS----- (DNI N° 26728870)-----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ----- (DNI N° 16710016)-----
7. Félix SAETA GUTIERREZ----- (CE N° 000229787)-----

Presente la totalidad de los siete miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria virtual bajo la presidencia de Pablo González Franco, actuando como secretario Aldino César Serna Serna -----

AGENDA: -----

1. Donación de Natura Cosméticos S.A.-----
2. Solicitud de auspicio académico al Diplomado en “Innovación Educativa y Comunidades de Aprendizaje”, presentada por Comunidades de Aprendizaje-----
3. Cuadro de becas por alto rendimiento académico para la modalidad semipresencial-----

ORDEN DEL DÍA: -----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario, luego de expresar su conformidad, acordaron por unanimidad:-----

1. ACEPTAR la donación de: Veintiocho mil seiscientos cuarenta con 28/100 soles (S/. 28,640.28/100) depositada en el banco Scotiabank, a la cuenta de ahorros N° 002-7015957 de la Universidad Marcelino Champagnat, por Natura Cosméticos S.A., suma que será destinada para fines educativos.-----
2. Otorgar el auspicio académico al Diplomado en “Innovación Educativa y Comunidades de Aprendizaje”, que se desarrollará a partir de la segunda quincena del mes de febrero de 2021, de acuerdo al Plan de Estudios, organizado por Comunidades de Aprendizaje.-----
Autorizar la exoneración del pago por derecho de inscripción de los participantes y facilitar el uso de las plataformas digitales para la difusión del diplomado. Comunidades de Aprendizaje asume el pago por derecho de certificación, de acuerdo a la tasa vigente.-----
Precisar que la recaudación de pagos por los participantes del Diplomado, así como la remuneración de los docentes y otros gastos administrativos, los asume Comunidades de Aprendizaje.-----
Encargar a la Escuela de Posgrado el seguimiento del desarrollo del Diplomado auspiciado por la Universidad, en el marco del reglamento correspondiente.-----
3. Aprobar el Cuadro de Becas por alto rendimiento académico para la Modalidad Semipresencial.----

Siendo las diecisiete horas, el Secretario procedió a redactar el Acta, luego dio lectura en voz alta, aprobándose el Acta por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria.-----